

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2302
Fecha 28/09/2020



RESOLUCION 0498
NEUQUEN, 15 SEP 2020

VISTO:

La Solicitud N° 57867 - Serie D, emitida por la Unidad de Coordinación Municipal, con la autorización de la Secretaría de Hacienda, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la contratación de los servicios técnico profesionales para el desarrollo de un plan de explotación sustentable de una cantera de mineral de áridos, situada en tierras de propiedad privada del municipio de Neuquén, fuera del ejido municipal, acorde a la legislación vigente en minería y ambiente y que tendrá un plazo de ejecución de doce (12) meses;

Que luce en actuaciones nota s/n° de fecha 30 de junio de 2020, emitida por el responsable de la Unidad de Coordinación de Gestión Municipal, con la autorización del Secretario de Hacienda, mediante la cual solicita que la presente contratación se adjudique por vía de excepción mediante contratación directa a la firma CORRADINI CLAUDIA RAQUEL, CUIT N° 27-30587923-7, encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en los artículos N° 72 inciso e) y N° 73.3 del Decreto 425/14 y el artículo 3°) inciso 2°) punto h) de la Ordenanza N° 7838/97;

Que el gasto resultante se encuentra previsto bajo la transacción preventiva N° 4574, según consta en la planilla SINCO, que forma parte de estas actuaciones;

Que mediante Decreto N° 599/2020, el Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén Decreta dejar a cargo de la Secretaría de Hacienda al Secretario de Gobierno Dr. Juan Martín Hurtado;

Que es menester dictar la norma legal correspondiente, resultando de aplicación lo establecido en los artículos N° 72 inciso e) y N° 73.3 del Decreto Reglamentario de Contrataciones N° 425/14;

Por ello;

EL SECRETARIO GOBIERNO A CARGO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:

ARTICULO 1º) AUTORIZAR y APROBAR la contratación directa de la firma CORRADINI CLAUDIA -----RAQUEL, CUIT N° 27-30587923-7, tramitada para la contratación de los servicios técnico profesionales para el desarrollo de un plan de explotación sustentable de una cantera de mineral de áridos, situada en tierras de propiedad privada del municipio de Neuquén, fuera del ejido municipal, acorde a la legislación vigente en minería y ambiente y que tendrá un plazo de ejecución de doce (12) meses, por un total de Pesos DOS CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS (\$ 423.500.-), encuadrando la misma en las excepciones previstas en los artículos N° 72 inciso e) y N° 73.3 del Decreto 425/14 y el artículo 3º) inciso 2º) punto h) de la Ordenanza N° 7838, según lo solicitado por el Coordinador de la Unidad de Coordinación de Gestión Municipal, con la autorización del Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaría de Hacienda, y lo expuesto en los considerandos;

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal liquidese y páguese -----la suma que surja de la presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE. Cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación -----información municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA
JD/SI


DR. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

FDO. HURTADO